SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Ciudad Ofreciendo que Esta Ciudad con aquel Zelo patrioti
co y Selo mejor Seruicio con Cuya por Su parte e
á la Observancia de la puntual prombando Otro Si
los Capitulares Y Oficios de que haziendo Entender Se
en Este negocio los Caballeros D. Ginés Murcia y D.
Josef Valdaxara con reputa. Dho. Comiſſo. S. Deuesen
Alexandro Entre todos Esta Ciudad previniendo á Esta
Ciudad que a los Electores se le prevenga previamente
para Sus Instrucciones que allo por Conveniente darle
á Su Ex.ª Entendido por Esta Ciudad Acuerda nombra
desde luego para Dha Comision al S.r D. Juan Bap.ta
Lorca, quien Entenderá en ella el termino dicho
dias.

Abaſtos de Orihuela

Vose una Carta Orixa á Esta Ciudad por los de Orihuela, fe
cha Cinco del Corr.te en la que pide Se hagan Oficios en los
Sitios publicos y Acostumbrados de esta Ciudad, en Solicitud
de Solicitar q.e quieran hazer postura a el Asiento y Abas
to de Toro y Baca de Dha. Ciudad de Orihuela por tiempo
de tres años que principiaran en el dia de Sanct.l de Pen
tecostes del venidero de mil Setec.tos Setenta y tres; Entendi
do por Esta Ciudad Acuerda Se hagan dhos Oficios. y Se Re
ponda á la Ciudad de Orihuela de quedar assi Ente
rada.

Diputados Alcaldes

Vose un memorial de Josef Sanchez. y Otros Labradores del
Termino de Esta Ciudad en que Exponen que por los Ribazos pre
vios á que en el dia Cogen las Mieses. Texas y Candiales
de que fabrican el Pan medianos se Encuentran con muy
Cortos Crecimientos y no pueden resolverse á hazer Abasto de
Vendiendose el Pan con el peso y precio que le esta Regulado
por lo que Suplican se Sirva Acordar Esta Ciudad la Baja
de esta Arta cuarta Pan mediano de las tres q.e Se Expo-
nen; Entendido por Esta Ciudad Acuerda que para Reco-
ver en el Asunto los Caballeros del Cuerpo Diputados
del Pósito del Comun y Sindico Pral. y Personero
se Informen de lo Cierto y den Cuenta a esta